

SECCIÓN V

REGISTRO CIVIL

Artículo 20.- Los derechos por servicios proporcionados por el Registro Civil se causarán conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	IMPORTE *
I.- Matrimonios:	
a) Por celebración de matrimonios en la oficina, en horas ordinarias.	\$266.00
b) Por celebración de matrimonios en la oficina, en horas extraordinarias.	\$335.00
c) Por celebración de matrimonios fuera de la oficina, en horas ordinarias.	\$458.00
d) Por celebración de matrimonios fuera de la oficina, en horas extraordinarias.	\$611.00
e) Por cada anotación marginal de legitimación.	\$60.71
f) Por expedición de acta de matrimonio.	\$ 61.00
g) Por transcripción de actas de matrimonio, celebrado en el extranjero.	\$611.00

h) Solicitud de matrimonio	\$137.00
II.- DIVORCIOS:	
a) Por solicitud de divorcio.	\$ 183.00
b) Por acta de divorcio por mutuo acuerdo, en horas ordinarias.	\$ 611.00
c) Por acta de divorcio por mutuo acuerdo, en horas extraordinarias.	\$ 793.00
d) Por acta de divorcio fuera de la oficina, a cualquier hora.	\$ 916.00
e) Anotación marginal de divorcio en el acta de matrimonio respectiva.	\$ 611.00
f) Por inscripción de divorcio en los libros de Registro Civil por sentencia ejecutoriada.	\$ 916.00
g) Forma para asentar divorcio	\$ 92.00
III.- RATIFICACIÓN DE FIRMAS:	
a) En la oficina, en horas ordinarias	\$ 61.00
b) En la oficina, en horas extraordinarias	\$ 123.00
c) Anotación Marginal a los Libros del Registro Civil.	\$ 61.00

IV.- NACIMIENTOS:

a) Por registro de nacimiento y expedición de certificación de acta por primera vez.	Exenta
b) Por reconocimientos en la oficina, en horas ordinarias.	Exenta
c) Por reconocimientos en la oficina, en horas extraordinarias.	\$ 92.00
d) Por reconocimientos fuera de la oficina, en horas ordinarias.	\$153.00
e) Por reconocimiento fuera de la oficina, en horas extraordinarias.	\$216.00

V.- SERVICIOS DIVERSOS:

a) Por actas de reconocimiento de mayoría de edad	\$ 60.00
b) Por reconocimiento de minoría de edad con diligencia.	\$ 60.00
c) Por reconocimiento de mayoría de edad en horas extraordinarias.	\$ 79.00
d) Por duplicado de constancia del Registro Civil.	\$ 43.00
e) Por acta de defunción.	\$ 61.00
f) Por acta de adopción.	\$ 61.00

g) Por transcripción de acta de nacimiento de mexicano, nacido fuera de la República Mexicana.	\$611.00
VI.- Por copia de acta certificada	\$ 57.00
VII.- Rectificación no substancial de Actas del Registro Civil, por vía Administrativa	\$147.00
VIII.- Localización de datos del Registro Civil	\$ 61.40

Los actos extraordinarios del Registro Civil por ningún concepto son condonables. Los actos de Registro Civil llevados a cabo fuera de la oficina, conllevarán un cargo extra equivalente al costo de traslado al lugar donde deberá de celebrarse dicho acto, dicho cobro será en un margen de 69.10 a 207.30 pesos.

*MONEDA NACIONAL

COPIA DE INTERNET